



RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
09172573N	20/02/2024	X					X	
13734822G	29/01/2024	X						
16802363N	07/02/2024	X						
16806857K	08/02/2024	X						
17451943A	08/02/2024		X					
17458171K	24/01/2024	X						
19902285V	09/02/2024	X						
22649258P	08/02/2024	X						
25469446M	20/02/2024				X			
33370484Z	19/02/2024			X		X		
43737246D	20/02/2024	X						
45556442C	16/02/2024	X						
47082847F	19/02/2024	X						
47756722M	29/01/2024		X					
49256893R	20/02/2024	X						
50731569D	01/02/2024	X						
53512995E	14/02/2024	X						
70931842A	19/02/2024	X						
72869787Z	19/02/2024	X						
72881018K	16/02/2024	X						
72882858K	19/02/2024	X						
72890718S	05/02/2024	X						
72965542C	14/02/2024	X						
72978683M	20/02/2024				X			
73188626G	19/02/2024						X	
73191147H	19/02/2024	X						
73199205A	19/02/2024	X						
73205197S	20/02/2024		X					
73480823D	16/02/2024	X	X	X				
73544120X	13/02/2024	X						
73940346S	19/02/2024	X						
78083580Y	19/02/2024	X						
85076049S	09/02/2024	X						
B03987948	09/02/2024	X						
B22378129	07/02/2024	X					X	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-61ee-05f6-132e-bb53-60a6-8736-963c-869e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-61ee-05f6-132e-bb53-60a6-8736-963c-869e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 22/02/2024 15:56 | Sin acción específica





B67662866	19/02/2024	X						
B70732284	20/02/2024				X			
B73620437	08/02/2024	X						
J13991526	20/02/2024				X			
J42960690	20/02/2024						X	
J55621734	07/02/2024	X						
J56263064	19/02/2024				X			
J56506181	26/01/2024	X						
V25010562	29/01/2024				X		X	
V25409889	20/02/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-61ee-05f6-132e-bb53-60a6-8736-963c-869e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-61ee-05f6-132e-bb53-60a6-8736-963c-869e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 22/02/2024 15:56 | Sin acción específica

